



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestación de Catorce (14) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en las redes de conocimiento, y áreas temáticas en el programa de atención FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:</i>
LOTE 1	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 2	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.



LOTE 3	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 4	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 5	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 6	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 7	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 8	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.



<p>LOTE 9</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN, área temática de CONSTRUCCIÓN-CARPINTERIA DE ALUMINIO en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p>LOTE 10</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p>LOTE 11</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFRAESTRUCTURA, área temática de OBRAS CIVILES en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p>LOTE 12</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN, área temática de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p>LOTE 13</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de IDIOMAS en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p>LOTE 14</p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en el programa de formación</p>



	FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:</i>
LOTE 1	<p>Alternativa 1. tecnólogo en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción.</p> <p>Alternativa 2. título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto.</p>
LOTE 2	<p>Alternativa 1. tecnólogo en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción.</p> <p>Alternativa 2. título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto.</p>
LOTE 3	<p>Alternativa 1. tecnólogo en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción.</p> <p>Alternativa 2. título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto.</p>
LOTE 4	<p>Alternativa 1. tecnólogo en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo</p>



	<p>arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción.</p> <p>Alternativa 2. título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto.</p>
<p>LOTE 5</p>	<p>Alternativa 1. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura.</p> <p>Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles.</p>
<p>LOTE 6</p>	<p>Alternativa 1. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura.</p> <p>Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles.</p>



LOTE 7	<p>Alternativa 1. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura.</p> <p>Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles.</p>
LOTE 8	<p>Alternativa 1. título de técnico en: técnico construcción técnica en construcción de edificaciones y afines.</p> <p>Alternativa 2. título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en la construcción de elementos estructurales y no estructurales para edificaciones técnica profesional en construcción de edificaciones técnica profesional en construcción de obra técnico profesional en procesos administrativos de obras de construcción.</p> <p>Alternativa 3. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción.</p> <p>Alternativa 4. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles.</p>
LOTE 9	<p>El programa requiere de un equipo de instructores conformado por tecnólogos, arquitecto o ingenieros en áreas afines a la carpintería metálica o de construcción.</p>



LOTE 10	Los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el equipo de instructores técnicos deben ser: nivel de estudio: licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica. alternativa de estudio: tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia.
LOTE 11	Alternativa 1. título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura. Alternativa 2. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: tecnología en administración de obras civiles.
LOTE 12	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
LOTE 13	Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como



	<p>“Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés"</p>
LOTE 14	<p>Técnico en el área ocupacional de oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo soldadores.</p> <p>Alternativa 1 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines.</p> <p>Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración.</p> <p>Alternativa 3 título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada lote, así:</i></p>
LOTE 1	<p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>
LOTE 2	<p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>



LOTE 3	Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 4	Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
LOTE 5	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia.
LOTE 6	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia.
LOTE 7	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia.
LOTE 8	Alternativa 1. cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia.



	<p>Alternativa 3. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
LOTE 9	<p>Experiencia laboral mínima 18 meses, experiencia docente mínima 06 meses.</p>
LOTE 10	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia.</p>
LOTE 11	<p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia.</p>
LOTE 12	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</p>
LOTE 13	<p>Tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés.</p>
LOTE 14	<p>Alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia.</p>



	Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los contratos resultantes por cada lote, lo siguiente:</i>
LOTE 1	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 2	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 3	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada



	<p>por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.</p>
LOTE 4	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$48.141.548). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.</p>
LOTE 5	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS</p>



	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 6	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA M/CTE. (\$26.370.530) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025 a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Cinco pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a julio por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 7	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 8	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago



	<p>correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.</p>
<p>LOTE 9</p>	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre por a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.</p>
<p>LOTE 10</p>	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$23.457.506). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), b) Cuatro pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511), cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de Julio, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS</p>



	M/CTE (\$4.599.511), amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 11	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 12	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 13	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón



	de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
LOTE 14	Se fija como valor total para el contrato resultante, la suma de hasta de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , b) Nueve pagos iguales correspondientes a los meses comprendidos entre marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511) , cada uno, c) Un último pago correspondiente los días ejecutados del mes de diciembre, a razón CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) , amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de Enero de 2025.
PLAZO:	El plazo de ejecución para los contratos resultantes por cada lote, será el siguiente:
LOTE 1	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 2	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 3	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su



	defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 4	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 5	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 6	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 172 días, en todo caso, sin exceder el treinta y uno (31) de julio de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 7	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 8	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 9	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 10	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 153 días, en todo caso, sin exceder el doce (12) de julio de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA.
LOTE 11	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 12	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su



	defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 13	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LOTE 14	El plazo de ejecución del contrato para todos los lotes será de 314 días, en todo caso, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, o en su defecto lo indicado en el calendario académico fijado por la dirección de formación profesional del SENA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución común para todos los lotes, serán los municipios del departamento de Boyacá en los que el centro de formación tenga cobertura con sus programas.
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador académico o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirectora de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los



entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”*, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría Centros de formación profesional integral y en su artículo 27 de la precitada norma le asignó funciones a desarrollar por esa subdirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia dentro de las cuales se encuentra(n) *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”* y *“Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación”*.

Mediante la expedición de la Resolución No. 01-02406 de 2023 *“Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 2 literal (a) delegó en los subdirectores de los centros de formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.

La dirección General del SENA a través de la circular 278 del 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del Centro de formación, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables al Centro de formación, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:





Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del SENA, está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), las cuales se encuentran distribuidas en dos (2) coordinaciones académicas de formación titulada y una (1) coordinación académica para programas especiales, dando cobertura a las diferentes modalidades y niveles de la formación ofertada por el centro Industrial.

Cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que se mencionan en la siguiente tabla, en tanto que, otros funcionarios dependen directamente de la subdirección del centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	DESPACHO - CIMM	VACANTES
15-00450-2022; 15-00451-2022; 15-00452-2022	Grupo de coordinación académica	57	3	54	0	0
15-00820-2021	Grupo de Gestión de administración educativa	7	1	0	5	2
15-01437-2022	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	8	1	0	6	2

Para satisfacer la necesidad planteada; el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:



A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030



- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.



El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

Sobre los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional, la presente contratación está contenida en los objetivos 1: – Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias y objetivo 2: – Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESO	RESPONSABLE	INDICADORES POR LA PERSPECTIVA DEL COMPROBES INDICADOR, SI NO DISPONIBLE NINGUNO	LÍNEA DE BASE 2022	META CONVENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
	PA-01	DDNP	Número de casos por el fortalecimiento de la Formación Especializada para la Economía Comunitaria	-	11.000	0	12.000	12.200	12.400
	PA-02	DDNP	Número de asociaciones, emprendimientos y/o emprendimientos beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Comunitaria	-	92	0	90	10	92
	PA-03C1	DDNP	Número de Certificaciones de Competencias Laborales expedidas en Economía Comunitaria	-	100.000	20.000	41.000	42.000	43.000
	PA-04	DET	Número de emprendimientos beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Comunitaria	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	PA-05	DET	Número de emprendimientos beneficiarios en el programa de emprendimiento	88.554	97.252	89.000	91.670	94.400	97.250



Presentación: Véase el gráfico y el texto de descripción adjuntos de los indicadores que miden el fortalecimiento de las actividades productivas de la economía, las empresas, organizaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, orientadas a la transformación productiva del país.

INDICADOR ESTRATÉGICO	PROYECTOR	RESPONSABLE	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META ESTABLECIDA	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META 2024
Indicador 10.2: Oportunidad e igualdad de género en el fortalecimiento de la industria y participación de emprendedores.	PIA-006	DET	Número de Empresas Comunes por el Estado (Emprescom)	Empresas	2.000	1.700	1.900	1.400	1.400	1.900
	PIA-007	DET	Número de empresas autónomas de las que se trajo del exterior (Emprescom)	Empresas	11.700	20.000	22.000	1.000	2.000	2.000
	PIA-008	DET	Número de Empresas con Participación de Recursos para el Emprendimiento	Empresas	2.000	1.000	0	400	400	400
	PIA-009	DET	Emprescoms con participación de recursos para el emprendimiento	Emprescoms	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
PIA-010	DET	Emprescoms con participación de recursos para el emprendimiento	Emprescoms	200	400	200	200	200	200	

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

c. Objetivos de desarrollo sostenible:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

Adicionalmente, se cuenta con el **Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC**, el cual tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

Es de resaltar que los recursos del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción– FIC, atienden los programas de formación regular (titulada y complementaria) en el nivel de tecnólogo, técnico y operario, así como las áreas transversales requeridas para el fortalecimiento de la integridad de la formación en los referidos programas.

Ahora bien, en la actualidad el desarrollo de actividades misionales propias de instructor –en formación tecnológica, técnica y operaria, como ya se expuso, están a cargo de cincuenta y cuatro



(54) instructores vinculados al Centro de formación, de los cuales tres (03) de éstos están asignados a los programas del Fondo de Industria de la Construcción- FIC.

Las metas de FIC asignadas al centro de formación para la vigencia 2025, son las siguientes:

NIVEL FORMACIÓN	META TOTAL CUPOS 2024	CUPOS PASAN 2024	CUPOS NUEVOS 2025
TECNÓLOGO	336	186	150
TÉCNICO	266	146	120
OPERARIOS	94	44	50

El centro de formación para el desarrollo de los programas pertenecientes al **Fondo de la Industria de la Construcción**, en la vigencia 2025 debe atender en términos generales las áreas y el número de fichas que se relacionan a continuación:

ITEM	AREA/PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS QUE PASAN DE 2024	NUMERO DE FICHAS NUEVAS 2025	TOTAL FICHAS A ATENDER VIGENCIA 2025	INSTRUCTOR DE PLANTA	NÚMERO INSTRUCTORES MÍNIMO REQUERIDO EN LA VIGENCIA
1	TGO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	1	1	2	1	1
2	TCO DIBUJO ARQUITECTÓNICO	2	0	2	0	1
3	TCO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1	0	1	0	1
4	TGO CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	2	2	4	0	1
5	TGO DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA	5	2	7	1	4
6	OP EN MAMPOSTERIA	1	0	1	0	1
7	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	1	1	3	0	1
8	CARPINTERÍA DE ALUMINIO	1	1	2	0	1
9	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS	1	0	1	0	1



	RESIDENCIALES Y COMERCIALES					
10	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL (Transversal)	10	7	15	1	1
11	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA (Transversal)	10	7	15	1	1

Fuente: Coordinación académica al 01/02/2025

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de CATORCE (14) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, siendo pertinente aclarar que para la vigencia 2025 pasa un total de 7 fichas en programas directamente relacionados con la construcción (vigencia 2024) y se deben atender 8 fichas de la vigencia 2025, para un total de 15 fichas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de Catorce (14) contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Finalmente es indispensable señalar que la formación titulada del SENA es un programa de formación profesional integral que se realiza de manera presencial, dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional, de modo que la prestación del servicio de formación debe ser presencial, en los horarios y fechas que estipule el Centro de formación y conforme a la Resolución Nro. 1-3000 del 14 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución Nro. 1-03368 del 19 de diciembre de 2024, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones.

1. Obligaciones Específicas:

a. Obligaciones comunes a los lotes (OPERARIOS, TÉCNICOS, TECNOLOGOS)

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de



formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato. Julian2014,

8. Realizar seguimiento y acompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida por la Coordinación académica del Centro de formación.

9. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

10. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

11. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.

12. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

13. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por la Dirección General.

14. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales.

15. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA NIVEL TRASVERSAL PARA EL PROGRAMA DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS- INGLES PRESENCIAL.

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.

2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la



Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
8. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
10. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.
11. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por la Dirección General.
12. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51 y sus sedes, al igual que para efectos legales y fiscales.

5. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

6. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como



salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

8. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

9. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador o quien designe el ordenador del gasto. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

10. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

La presente necesidad se encuentra en las siguientes líneas del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad, acuerdo a los siguientes lotes:

LOTE	LINEA PAA
LOTE 1	15-9514-193
LOTE 2	15-9514-194
LOTE 3	15-9514-195
LOTE 4	15-9514-196
LOTE 5	15-9514-192



LOTE 6	15-9514-266
LOTE7	15-9514-198
LOTE 8	15-9514-199
LOTE 9	15-9514-201
LOTE 10	15-9514-202
LOTE 11	15-9514-197
LOTE 12	15-9514-205
LOTE 13	15-9514-203
LOTE 14	15-9514-200

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

12. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a las personas naturales, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

12.1 Idoneidad y experiencia. (Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia)

12.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente. Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoimGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDkMCM04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 10/02/2025 a 23/12/2025
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Departamento: Boyacá
Plataformas: SECOP II
Modalidad de contratación: Directa

Periodo de tiempo: 10/02/2025 a 23/12/2025

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 571 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el Centro industrial de mantenimiento y manufactura del departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 571 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$19.811.961.209 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.
- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta,



existen un estimado de 571 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 20 mil M	Numero de Contratos del Proveedor 571
---	--

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida presentadas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura establece que cumple con los requisitos señalados.

12.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el Centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA regional Boyacá en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

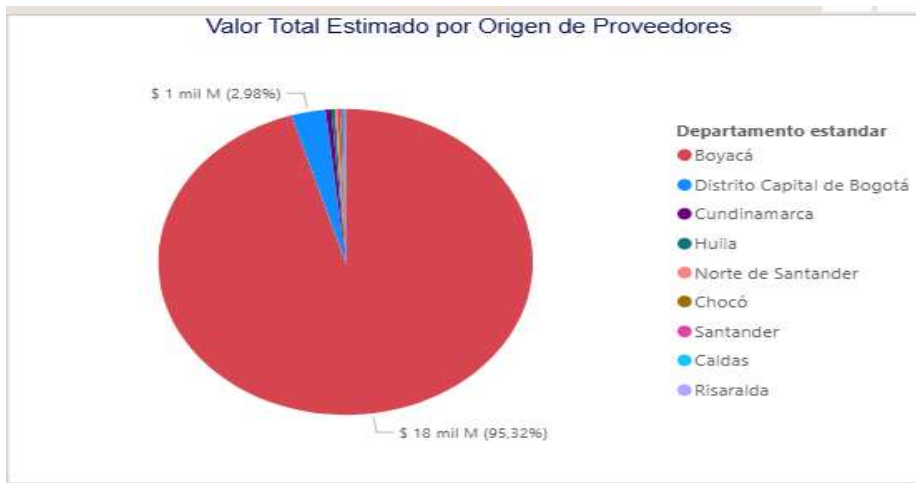
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 8011 - Servicios de recursos humanos	557	\$ 17.621.533.716	88,94%	557	\$ 17.621.533.716	88,94%
⊕ 8013 - Servicios inmobiliarios	4	\$ 1.123.359.212	5,67%	4	\$ 1.123.359.212	5,67%
⊕ 8014 - Comercialización y distribución	6	\$ 993.823.577	5,02%	6	\$ 993.823.577	5,02%
⊕ 8015 - Política comercial y servicios	1	\$ 73.244.704	0,37%	1	\$ 73.244.704	0,37%
⊕ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 0	0,00%	3	\$ 0	0,00%
Total	571	\$ 19.811.961.209	100,00%	571	\$ 19.811.961.209	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:



- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$19.811.961.209



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

vigencia	No. de Contrato	Objeto	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL
2024	CO1.PCCN TR.58531 54	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS , área temática de IDIOMAS en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos	\$ 44.687.010	CLAUDIA AZUCENA SILVA CAMACHO	\$ 4.283.100



		institucionales y la normatividad vigente.			
2024	CO1.PCCN TR.58532 52	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	VICTOR HUGO AYALA ASCENCIO	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.58532 57	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	CARMEN PATRICIA PEREZ BUITRAGO	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.58532 59	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	ANGELA EDITH MESA MESA	\$ 4.283.100



2024	CO1.PCCN TR.58532 61	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	LAURA YESENIA PEÑA SANCHEZ	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.58533 33	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN , área temática de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	AIDE YOLANDA MERCHAN NARANJO	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.58534 38	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFRAESTRUCTURA , área temática de OBRAS CIVILES en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	JENNY VIVIAN FAJARDO LOPEZ	\$ 4.283.100



2024	CO1.PCCN TR.58534 47	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS , área temática de IDIOMAS en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 44.687.010	GERMAN DAVID REYES GONZALEZ	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.62076 80	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 34.122.030	JUAN PABLO ARÁMBULA CONTRERAS	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.62078 87	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 34.122.030	MARÍA CAMILA DÍAZ CARRASCO	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.66897 07	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación	\$ 15.276.390	DIEGO HUMBERTO	\$ 4.283.100



		Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de ARQUITECTURA Y DECORACIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.		TORRES SIERRA	
2024	CO1.PCCN TR.67250 11	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFRAESTRUCTURA, área temática de ESPACIOS CONFINADOS en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 14.705.310	MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.67251 09	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFRAESTRUCTURA, área temática de ESPACIOS CONFINADOS en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 14.705.310	CAMILO ALEJANDRO SALAZAR GOMEZ	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.67253 01	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento	\$ 14.705.310	CARLOS FABIAN NARANJO PATIÑO	\$ 4.283.100



		y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de TRABAJO EN ALTURAS en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	CO1.PCCN TR.67253 14	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de TRABAJO EN ALTURAS en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 14.705.310	EDGAR FRANCISCO RIOS TORRES	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.67256 04	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de TRABAJO EN ALTURAS en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 14.705.310	JOSE LUIS MALAGON BRAND	\$ 4.283.100
2024	CO1.PCCN TR.69103 08	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de	\$ 8.851.740	SEBASTIAN YURLEVINSON GUARIN RINCON	\$ 4.283.100



		conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	CO1.PCCN TR.69103 33	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN , área temática de CONSTRUCCIÓN en el programa de formación FIC de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 8.851.740	YENNY PAOLA VILLATE SALAMANCA	\$ 4.283.100


13. Decisión de contratación:


Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

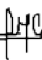
Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025.

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Aprobó: Helguin Robinson Acero García. Coordinador Académico. 

Aprobó: Gustavo Adolfo Diaz Camargo. Coordinador Académico. 

Aprobó: Fredy Alexander Ascencio Camacho. Coordinador Académico. 

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM. 

Proyectó: Carlos Andrés Hernández Ramírez 



9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14